

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **090** PERÍODO LEGISLATIVO **2005**

**EXTRACTO** P.E.P. NOTA Nº 113/05 PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS AL PEDIDO DE INFORME SOLICITADO MEDIANTE RESOLUCIÓN DE CÁMARA Nº 087/05.

---

---

---

---

---

**Entró en la Sesión** 09/06/2005

**Girado a la Comisión** CB  
Nº: \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_

---

AL SEÑOR PRESIDENTE  
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Hugo Omar COCCARO  
D.-

*Para su incorporación a la parte anterior*

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, y los otros territorios dependientes, son y serán Argentinas"*

Leg. ALEJANDRA GUZMAN  
Vicepresidente 1º A/C Presidencia  
Poder Legislativo

*Mario Jorge Cadazo*  
GOBERNADOR  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AGREGADO: Copia Resolución M.S. Nº 440/05  
y Soporte Informático.

*[Handwritten signature]*

con atenta y distinguida consideración.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Gobernador de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de informarle que el Ministerio de Salud, ha dictado la Resolución M.S. Nº 440/05, prorrogando por el término de diez (10) días el pedido de informe solicitado por Resolución Legislativa Nº 87/05, de conformidad con los términos del artículo 1º de la Ley Provincial Nº 142, modificatoria de la Ley Territorial Nº 369.

Sin otro particular, saludo al señor Presidente

SEÑOR PRESIDENTE:

USHUAIA,

24 MAYO 2005

NOTA Nº 113  
GOB

Stamp: GOBERNATORIA, PRECIDENCIA, Nº 563, HORA: 26 05 05, 13:40, FIRMA: *[Signature]*

Stamp: PODER LEGISLATIVO, SECRETARIA LEGISLATIVA, MESA DE ENTRADA, Nº 27105105, Nº 090 Hrs: 14:20, FIRMA: *[Signature]*

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina





*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina*

SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

USHUAIA, 13 MAY 2005

SEÑOR GOBERNADOR

S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.-

Remito a Ud., Resolución M.S. N° 440/05, emitida por el Ministerio de Salud, mediante la cual Prorroga por el término de diez (10) días los plazos para dar respuesta a lo solicitado por la Resolución N° 87/05 de la Cámara Legislativa de la Provincia, dada en sesión Ordinaria del día 28 de Abril de 2005.-

Ello en virtud de lo establecido en la Ley Territorial N° 369 modificada en su artículo 1° por Ley Provincial N° 142.-

En consecuencia, correspondería remitir dicha información a la Legislatura de la Provincia.-

INFORME SLyT N° 958 /05.

Dr. Francisco J. de ANTUENO  
Secretario Legal y Técnico



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

USHUAIA, 13 MAY 2005

VISTO la Resolución de la Legislatura Provincial N° 087/05; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma solicita se informe respecto a los programas de prevención y asistencia a las adicciones que se encuentran en ejecución.

Que la misma ha sido recepcionada el 06 de mayo de 2005

Que mediante Nota M.S. N° 3128/05 se solicitó información sobre el tema a la Subsecretaría de Prevención y Asistencia en Adicciones.

Que se hace necesario solicitar una prórroga debido a la complejidad de la documentación que se debe reunir.

Que en razón que el vencimiento opera para el día 13 de mayo 2005, se hace necesario solicitar una prórroga.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo acorde a lo previsto en el artículo 15° de la Ley Provincial N° 617 y el Decreto Provincial N° 835/05.

Por ello:

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorróguese por el término de DIEZ (10) días hábiles la contestación a la Resolución de la Legislatura Provincial N° 087/05, de acuerdo a los términos del artículo 1° de la Ley Provincial 142, modificatoria de la Ley Territorial N° 369.

ARTICULO 2°.- Notifíquese al Señor Gobernador y a la Legislatura Provincial, dése al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCION M.S. N° 0440 /05.-



Es Copia

*[Firma]*  
Luisa E. SALAZAR  
Directora Despacho Administrativo  
S.C.C.G.-S.S.

*[Firma]*  
DR. OSCAR ARMANDO NOTO  
MINISTRO de SALUD  
PROV. T.D.F.